

66 D 3
Varios
9778

SECCION "C" N° 2042.-

Hallazgo de cartilla refrendada por La Juventud de La Liga por los Derechos Humanos, en el Gran Buenos Aires.- 15/7/77.-

C^u 2042

ASUNTO: CARTILLA EDITADA POR EL DEPARTAMENTO JUVENIL DE LA LIGA ARGENTINA DE LOS DERECHOS HUMANOS, COLATERAL DEL P.C., CON RECOMENDACIONES PARA EL CASO QUE SE PRODUZCA UN SECUESTRO, DESAPARICION O DETENCION.

"CARTILLA DE ORIENTACION PARA REPRODUCIR"

" QUE HACER ANTE UNA DETENCION, UN SECUESTRO, UNA DESAPARICION"

" Una rápida acción puede hacer que se ubique a un detenido, posibilitando su defensa jurídica, que aparezca un secuestrado, salvando su vida, o se halle a un desaparecido, poniendo fin a la angustia de la familia."

" Para ello, ante el hecho, damos tres puntos de acción inmediata que cualquier familiar, vecino, amigo o compañero de trabajo, está en condiciones de realizar.

1) Acudir de inmediato a la Liga Argentina por los Derechos del Hombre (Esmeralda 77 2º Piso) o a sus filiales poniéndolas en conocimiento del caso.

2) Presentar un "habeas corpus" con el relato de los hechos y la biografía de la persona, ante el juzgado que corresponda, que puede realizarlo por derecho propio, un familiar, un amigo, un compañero de trabajo. Difundir el recurso entregándolo a los diarios, imprimiéndolo para visitar a todas las instituciones del vecindario, a destacamentos militares, entidades eclesiásticas y sociales de todo tipo.

3) Movilizar a los vecinos, a los compañeros de trabajo o estudio y a instituciones del lugar, haciendo firmar peticiones. Llevar copias de las denuncias a los medios de información; enviar telegramas a las autoridades; entrevistar y pedir audiencias a los Jefes Militares, obispos y funcionarios de otros niveles, en la zona donde ocurrió el hecho.

ACTUAR RAPIDAMENTE

15-7-77

- SECRETO -

///-

a) GRAN BUENOS AIRES:

Días atrás, en distintas ciudades de la zona, fueron hallados panfletos publicados por la "LIGA ARGENTINA DE LOS DERECHOS HUMANOS" (- Departamento Juvenil), indicando en su contenido, distintos modos de acción a seguir en caso de detenciones, desapariciones o secuestros. Se adjunta como ANEXO II del presente, texto del mencionado libelo.- SECCION "C" N° 2.942

ANEXO II.-

"CARTILLA DE ORIENTACION PARA REPRODUCIR."

"QUE HACER ANTE UNA DETENCION, UN SECUESTRO, UNA DESAPARICION."

"Una rápida acción puede hacer que se ubique a un detenido, posibilitando -
"su defensa jurídica, que aparezca un secuestrado, salvando su vida, o se -
"halla un desaparecido, poniendo fin a la angustia de la familia."

"Para ello, ante el hecho, dañes tres puntos de acción inmediata que cual/
"quier familiar, vecino, amigo o compañero de trabajo, esta en condiciones -
"de realizar."

"1) Acudir de inmediato a la Liga Argentina por los Derechos del Hombre (En
"Avenida N° 77 2do. Piso) o a sus filiales poniéndolas en conocimiento del -
"caso."

"2) Presentar un "Habeas Corpus" con el relato de los hechos y la biogra-
"fía de la persona, ante el juzgado que corresponda, que puede realizarlo per
"derecho propio, un familiar, un amigo, un compañero de trabajo. Difundir el
"recurso entregándole a los diarios, imprimiéndole para visitar a todas las
"instituciones del vecindario, a destacamentos Militares, entidades eclesiás-
"ticas y sociales de todo tipo."

"3) Movilizar a los vecinos, a los compañeros de trabajo e estudie y a insti-
"tuciones del lugar, haciendo firmar peticiones. Llevar copias de las denun-
"cias a los medios de información; enviar telegramas a las autoridades; entre-
"vistar y pedir audiencias a los Jefe Militares, Obispos y funcionarios de e-
"tros niveles, en la zona donde ocurrió el hecho."

"ACTUAR RAPIDAMENTE".